

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00096.00

DEMANDANTE: ROGILDA VANEGAS AMAYA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHALAN

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se observa que la parte demandada allegó sustitución de poder conferido por el alcalde del MUNICIPIO DE CHALAN, con sus respectivos anexos. En razón a lo expuesto, se,

DISPONE:

- 1- Reconocer personería para actuar a la Dra. Justa Rosa Escobar Acosta como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 009 De Hoy 10 de marzo /2020 A LAS 8:00 A.m.

ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
Secretario